



**Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana**

VI Comisión Mixta Hispano-Panameño de Cooperación

**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO (AECID) y ÓRGANO JUDICIAL DE PANAMÁ**

ACTA DE LA VI COMISIÓN MIXTA HISPANO PANAMEÑA DE COOPERACIÓN

El día **11 de julio de 2011** se llevó a cabo la VI Reunión de la VI Comisión Mixta Hispano-Panameña de Cooperación cuyo objetivo era consolidar las relaciones entre España y Panamá y adecuar su cooperación a las nuevas directrices y retos que se plantean en el contexto actual y durante los próximos cuatro años, por lo que, se firmó en ciudad de Madrid el **Acta de la VI Comisión Mixta Hispano-Panameña de Cooperación**, a través de la cual se estableció que las **actuaciones se enfocarán en las áreas de justicia y seguridad.**



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONCEDIDA AL ÓRGANO JUDICIAL DE PANAMÁ

Este Programa es subvencionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional mediante dos (2) subvenciones, las cuales se detallan a continuación:

1.

La primera subvención es la del año 2011, Referencia de Expediente N°03000941/984/11, otorgada directamente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) al Órgano Judicial.

Su período de ejecución es de 18 meses y los fondos de aporte externo fueron recibidos el día 06 de noviembre de 2012, se proyecta que la planificación operativa se pueda ejecutar hasta el 06 de mayo de 2014, con posibilidad de prórroga por nueve meses adicionales, hasta el 06 de febrero de 2015.



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONCEDIDA AL ÓRGANO JUDICIAL DE PANAMÁ

2.

La segunda subvención es del año 2012, Referencia de Expediente N°2012/SPE/0400228 por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) al Órgano Judicial de Panamá.

La duración de la segunda subvención del programa será igualmente de 18 meses de ejecución, tomando de referencia que la subvención 2012, fue recibida el 13 de febrero de 2013 la fecha de finalización de la misma es el 13 de agosto de 2014, con posibilidad de prórroga por nueve meses adicionales, hasta el 13 de mayo de 2015.



Financiamiento del Programa

Tanto el aporte externo como el local se manejarán a través del procedimiento de control previo de la Contraloría General de la República de Panamá y se tramitarán por el Sistema SIAFPA.



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

OBJETIVO DEL PROGRAMA

“Contribuir con la Seguridad Ciudadana a través del fortalecimiento de las instituciones que conforman el sistema de administración Justicia y Seguridad, para prevenir el incremento de la criminalidad y violencia en el país.”



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Datos trascendentales del Programa:

- El ente beneficiario, coordinador y responsable de la gestión es el Órgano Judicial de Panamá.
- Las entidades gubernamentales de ejecución son:
 - Órgano Judicial.
 - Ministerio Público.
 - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
 - Ministerio de la Presidencia.
 - Policía Nacional.
 - Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Datos trascendentales del Programa:

- **Unidad de Gestión Técnica:**

Secretaría Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional.

- **Unidad de Gestión Administrativa:**

Secretaría Administrativa.

(Comunicado al MEF mediante nota de 28 de diciembre de 2011 por el Magistrado Aníbal Salas).



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Antecedentes, contextualización y finalidad del Programa.

La intervención del **Programa Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana**, mantiene como objetivo general *“Contribuir con la Seguridad Ciudadana a través del fortalecimiento de las instituciones que conforman el sistema de administración Justicia y Seguridad, para prevenir el incremento de la criminalidad y violencia en el país”*.

Este Programa responde a la necesidad de aunar esfuerzos para lograr un efecto multiplicador en el incremento de la seguridad ciudadana reduciendo los niveles de criminalidad y violencia en el país. El trabajo conjunto con la comunidad internacional en el tema de fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad es fundamental para asegurar la estabilidad del país.



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Antecedentes, contextualización y finalidad del Programa.

En esta nueva etapa de cooperación se ha puesto especial énfasis en los principios de apropiación por parte de las entidades públicas de la República de Panamá, razón por la que el Órgano Judicial es quien se erige como entidad beneficiaria, coordinadora y responsable de la gestión del Programa, en estrecha colaboración con las demás instituciones gubernamentales de ejecución que son: el Ministerio Público, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de la Presidencia, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).

El referido programa propone la actuación a través de cuatro (4) grandes líneas de actuación que persiguen:

- Fortalecimiento de las instituciones de prevención.**
- Fortalecimiento del Sistema Judicial.**
- Fortalecimiento de los Órganos de la Seguridad del Estado.**
- Fortalecimiento de las instituciones que intervienen en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.**



MANUAL DE OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Órgano Judicial de Panamá, atendiendo a lo establecido en el Acta de la VI Comisión Mixta Hispano Panameña de Cooperación, suscrita entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, en fecha 11 de julio de 2011 y en las Resoluciones de Concesión de Subvención de Cooperación Internacional otorgadas al Órgano Judicial, trabajando en coordinación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), elabora el Manual de Operaciones y Procedimientos de Gestión y Administración de las actuaciones correspondientes al “Programa de Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana”.

El propósito del documento es contar con un mecanismo que coadyuve al desarrollo de las actividades propias del referido Programa.

Ámbito de Aplicación y Alcances del Manual.

Se aplicará obligatoria y exclusivamente para la gestión de los fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana y alcanza a todas las instituciones (beneficiaria y ejecutoras) que serán responsables de la ejecución de los fondos concedidos.

Este manual regirá todas las subvenciones que puedan otorgarse dentro del marco de cooperación de la VI Comisión Mixta Hispano-Panameña, destinadas al financiamiento del Programa.



Programa de Fortalecimiento
de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana